



DECRETO No. 428 DEL 2018 08 OCT. 2018

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un encargo

CONSIDERANDO

Que la Doctora MERYS CASTRO PEREIRA, Directora Administrativa, Código 009 Grado 02, asignada a la Dirección de Logística de la Secretaria General, se encuentra en disfrute de vacaciones desde el Cuatro (04) de Octubre de 2018 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2018, de conformidad con lo consagrado en la Resolución N° 0263 de 16 de Mayo de 2018 y por haber laborado el periodo comprendido desde el 04 de Junio de 2015 hasta el 03 de Junio de 2016.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones como Director administrativo de la Dirección de Logística de la Secretaria General, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la señora FANNY PALOMINO GELES, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 02 asignada a la Dirección de Logística de la Secretaria General cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones del empleo de Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignada a la Dirección de Logística de la Secretaria General.


BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 428 DEL 2018

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase a partir del 08 de Octubre de 2018 y hasta el 31 de Octubre del 2018, a la Señora FANNY PALOMINO GELES, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 22.948.807, Profesional Universitario Código 219 Grado 02 asignada a la Dirección de Logística, de las funciones del empleo de Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignada a la Dirección de Logística de la Secretaría General, mientras dura la ausencia del titular.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

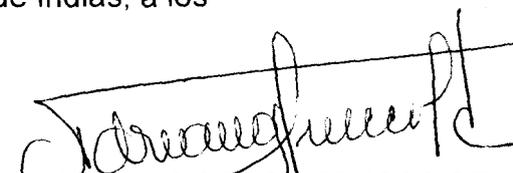
ARTICULO SEGUNDO: Por la Dirección Función Pública se reconocerá la diferencia salarial que genere el presente encargo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

08 OCT. 2018

Dado en Cartagena de Indias, a los


ADRIANA MARGARITA TRUGGO DE LA HOZ
Gobernadora (E) de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González-Director Administrativo Función Pública. 